La Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos de la Universidad del Bío-Bío, con el objetivo de fortalecer su planta académica invita a postular a **un cargo académico Jornada Completa**, **en calidad de contrata**, para realizar docencia, investigación, y extensión, en el Departamento de Nutrición y Salud Pública, en la sede Chillán.

**Requisitos:**

|  |
| --- |
| 1. Poseer título profesional de: nutricionista, antropólogo, sociólogo, psicólogo o médico, con grado de doctor en salud pública.
2. Con experiencia en docencia universitaria.
3. Con participación en proyectos de investigación científica en el área de la salud pública.
4. Con participación como autor o coautor en publicaciones científicas Web of Science y/o scielo en el área de salud pública.
 |

**Antecedentes a considerar en la selección:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Requisito o Factor** | **Porcentaje** |
| A | 1. Título y grado académico
2. Experiencia en docencia universitaria
3. Evidencia en investigaciones científicas en el área de salud pública
4. Evidencia en publicaciones científicas en el área de salud pública
5. Suficiencia en el manejo de inglés comunicacional básico
 | 75% |
| B | 1. Ponderación de Elementos considerados en Entrevista Personal
 | 25% |
| Total, Puntaje (A+B) | 100% |

**Requisitos generales de postulación para todos los cargos**

* Rendir un test psicológico.
* Demostrar un nivel B2 en el manejo del idioma inglés (el postulante seleccionado deberá rendir en la Universidad del Bío-Bío un test de suficiencia en el idioma inglés).
* ***Se dará preferencia a los postulantes que demuestren en sus antecedentes publicaciones en su especialidad en revista indexadas y haber participado en proyectos de investigación.***
* Las personas contratadas jornada completa deberán desarrollar actividades docentes en el pregrado en el área de su especialidad a lo menos 12 horas semanales durante cada semestre y los contratados media jornada, 8 horas de docencia directa semanales.
* Rendir y aprobar prueba de suficiencia en el manejo del idioma español (oral y escrito), si el idioma de origen del interesado es otro.
* Cumplir con los requisitos para ingresar a la administración pública.
* Haber cursado de preferencia programas de capacitación en el área pedagógica.
* Tener experiencia en docencia universitaria.
* No ser deudor moroso de Crédito Universitario.
* Firmar compromiso de productividad docente y científica a evaluarse al cabo de dos años para la renovación del contrato.
* En el proceso de selección, los postulantes seleccionados deberán someterse a una entrevista personal.

**Antecedentes generales a considerar en la selección para todos los cargos**

* Certificados de título(s) y de grado(s) académico(s).
* Currículum vitae, según formato definido por la Vicerrectoría Académica de la Universidad del Bío-Bío ([www.ubiobio.cl/vra](http://www.ubiobio.cl/vra)) debidamente respaldado.
* Declaración de una página sobre las perspectivas de trabajo académico en el Departamento.

**Disponibilidad para asumir cargo: 30 de marzo de 2020**

**Plazo de recepción de los antecedentes: 24 de enero de 2020**

**Remuneración según jerarquía académica y modelo de renta Universidad del Bío-Bío**

**Presentación de antecedentes en la Oficina de Partes de la Universidad del Bío-Bío.**

Los postulantes de regiones de fuera de la Región del Bío-Bío, o desde el extranjero deben enviar sus antecedentes vía electrónica, a:

Oficina de Partes Universidad del Bío-Bío, Sede Chillán:

op\_chillan@ubiobio.cl, y paralelamente, deben enviar los antecedentes, vía Courier Internacional o correo nacional certificado, a:

Oficina de Partes Universidad del Bío-Bío, Sede Chillán:

Departamento de Ciencias de la Rehabilitación en Salud

Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos

Avenida Andrés Bello 720, Campus Fernando May, Chillán, Chile.

Código Postal 3800708

**Mayor información dirigirse a:**

|  |
| --- |
| *Marcela Ruiz de la Fuente**Directora Departamento de Nutrición y Salud Pública**Correo electrónico: marcelaruiz@ubiobio.cl**Fono: +56 42-2463048*  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |